

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.013.-

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar gratificaciones a monitores deportivos y encargado del Pabellón del mes de agosto/2.013, por importe de 630,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO PARADA PÉREZ, de fraccionamiento del recibo de liquidación de las obras ejecutadas en inmueble de parcela nº 24 A del polígono nº 16, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder fraccionamiento dentro del ejercicio corriente, debiendo proceder al abono del total en tres recibos de igual importe, a pagar el primero de ellos en el mes de septiembre, el segundo en octubre y el último en diciembre de 2.013, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CARMEN CASCO CARVAJAL en representación de D. Gumersindo Casco Carvajal, de anulación del recibo de basura correspondiente al inmueble de C/ Buenavista, nº 34 al tratarse actualmente de solar, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS RAMOS PEÑA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 5940-DCN a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA TERESA RODRIGUEZ GORDÓN, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 10 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó denegar lo solicitado ya que el inmueble no se encuentra desocupado más de nueve meses al año.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BOLAÑOS DIAZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula B-4427-NK, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a TERESA ALVAREZ BORRELL, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Santa Marta, nº 26 durante el 3º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo, vista su solicitud de inclusión de dicha vivienda en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por BAR-CAFETERÍA MELÉNDEZ, C.B., de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en Avda. de la Cerca, nº 10 A (bar), durante el 2º trimestre de 2.013 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO HERNÁNDEZ MERCHÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 2223-GLH a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por VEHICULOS COMERCIALES ACEUCHAL, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente a los de su propiedad matrículas 2327-DFS y 4439-CXN, ambos por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ALBERTO VALERDIZ MIGUEL, de cambio de la matrícula del vehículo para el que tiene concedida exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, al haber adquirido uno nuevo, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado, concediendo la exención a partir del ejercicio 2.014 para el de matrícula 5043-BVY, anulando la exención para el de matrícula 4564-CSW, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO POZO GARCIA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.013, correspondiente al de su propiedad matrícula B-4803-SH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A HIPOCAMPUS ALFA para “Sustitución de tejas (300 m2)” en Pza. M^a Cristina, n^o 1 (Expte. 126/2013).
- A D. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ DIEZ para “Sustitución de techumbre (20 m2)” en C/ Santa Marina, n^o 21. (Expte. 128/2013).
- A D. ANTONIO DURÁN VÁZQUEZ para “Limpieza de tramo de tejado (20 m2)” en C/ Pilar, n^o 3. (Expte. 127/2013).

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.